



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

1. Objetivo:

Con el fin de premiar la fidelidad de los compradores, Plaza Central Centro Comercial, realizará el sorteo promocional “8 MANERAS” autorizado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

El presente documento constituye los términos y condiciones de este juego, el cual deberá ser cumplido a cabalidad por los participantes para que puedan acceder a los premios.

2. Vigencia:

Del nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hora de inicio de registro de facturas, al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la noche (8 p.m.) hora del cierre del registro de facturas y entrega de boletas para participar en el sorteo.

3. Sorteo:

Sorteo MAYO:

Vigencia: Participan las boletas emitidas del nueve (9) de mayo al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) hasta las tres de la tarde 3:00 p.m. hora del cierre del registro de facturas y entrega de boletas para participar en el sorteo.

Sorteo: viernes treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Hora: Cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Lugar: Centro Comercial Plaza Central, Cra. 65 No. 11 - 50, Bogotá D.C. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Plaza Central en Instagram: <https://www.instagram.com/plazacentralcc>

Sorteo JUNIO:

Vigencia: Participan las boletas emitidas del primero (1) de junio al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.) hora del cierre del registro de facturas y entrega de boletas para participar en el sorteo.

Sorteo: martes dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Hora: Cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Lugar: Centro Comercial Plaza Central, Cra. 65 No. 11 - 50, Bogotá D.C. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Plaza Central en Instagram: <https://www.instagram.com/plazacentralcc>

Los sorteos contarán con la presencia de un delgado de la **Dirección para la Gestión Políciva de la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.**

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

4. ¿Cómo participar?

Para participar, los clientes/participantes deberán:

1. Ser mayores de edad -mayor de dieciocho (18) años-.
2. El cliente interesado en participar deberá estar inscrito en el programa de fidelización, “**Soy Top Member**”, si el cliente no está inscrito, podrá inscribirse de manera presencial en el momento de registrar las facturas para obtener la o las boletas y participar de este concurso, o ingresando al sitio web www.soytopmember.com
3. Por cada factura de compra individual o acumulada equivalente a un monto de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88.000 M/CTE) realizada en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL y una vez la(s) factura(s) sea debidamente registrada(s) en los puntos de información del piso 1 o piso 2 del Centro Comercial Plaza Central, los clientes recibirán una boleta¹ para participar del sorteo “8 MANERAS”. No hay límite de boletas emitidas por cada cliente, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en los puntos anteriores.
4. El monto de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88.000 M/CTE) podrá ser en una o varias facturas acumuladas en compras realizadas durante la vigencia de la Actividad, no obstante, las facturas deben ser emitidas al mismo cliente, no se aceptará acumulación con facturas emitidas a nombre de otra persona.
5. No se podrá participar por compras o uso de los siguientes servicios: cambio de divisas, operaciones financieras y/o bancarias, recargas a líneas celulares o pago de servicios públicos, que correspondan a locales del Centros Comercial Plaza Central.
6. Para el registro, las facturas deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).
7. Una vez le sea entregada la boleta, el cliente deberá depositarla en la urna ubicada en el punto de información del piso dos (2) del Centro Comercial Plaza Central para poder participar en el sorteo.
8. Los clientes interesados en participar deben registrar sus facturas en los puntos de información en los siguientes horarios:

Horarios de atención para registro de facturas y entrega de boletas desde el nueve (09) de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2024.

- **Punto de información piso 1:** Del nueve de la mañana (9:00 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.).
- **Punto de información piso 2:** Del once de la mañana (11:00 a.m.) a siete de la noche (7:00 p.m.).

Nota: Los horarios podrán variar dependiendo de cualquier novedad presentada.

El cliente deberá suministrar los datos solicitados y presentar su cédula y sus facturas del día en los puntos de información el mismo día de la compra y así obtendrán la boleta para

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

participar. Deberá permitir que el funcionario de puntos de información le estampe un sello en las facturas que presente para participar.

9. Para las compras que se efectúen después de las 8:00 p.m., el cliente podrá registrarlas en los siguientes ocho (8) días calendario de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura), en el horario de atención para registro de facturas, a reclamar la (las) boleta(s) correspondiente(s), siempre y cuando su(s) factura(s) no tenga(n) sello de validación aplicable hasta el treinta (30) de junio de 2024.
10. Para la entrega de boletas únicamente será válido la presentación de facturas de compra, en consecuencia, no se recibirán cotizaciones, recibos de caja, promesas de compraventa, pedidos, Boucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, ni certificados de compra.
11. Para obtener las boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, por lo tanto, no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, húmedas, de difícil legibilidad o extemporáneas al periodo de vigencia de la Actividad “8 MANERAS”.
12. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
13. Todos los participantes que inscriban sus facturas declaran conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones del sorteo que se encuentran aquí detallados.
14. Los clientes recibirán una boleta impresa con el logo de la Lotería de Bogotá del sistema CRM de Plaza Central Centro Comercial.
15. En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, Plaza Central Centro Comercial se reserva el derecho de finalizar o suspender la Actividad “8 MANERAS” y de reanudarla cuando hayan cesado las circunstancias que imposibiliten su ejecución, en tal caso se tramitará la respectiva autorización ante Lotería de Bogotá, entidad distrital que supervisa y autoriza la realización de esta Actividad.
16. Todos los anteriores puntos deben ser cumplidos sin excepción para poder participar.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- Los sorteos contarán con la presencia del delegado de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá quien garantizará la transparencia de éste.
- De manera aleatorio se irá sacando de la urna la boleta ganadora de cada uno de los ocho (8) premios según corresponda para cada sorteo.
- Se seleccionarán ocho (8) ganadores por sorteo quienes serán los ganadores en el siguiente orden:

Sorteo MAYO:

Vigencia: Participan las boletas emitidas del nueve (9) de mayo al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Sorteo: viernes treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Hora: Cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

- Selección de ocho (8) ganadores para ocho (8) premios:

Se entregarán ocho (8) BONOS REGALO GASTRONOMÍA por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$450.000 M/CTE) cada uno, que corresponde a una (1) bono de compra para realizar compras en las marcas de gastronomía participantes de la Actividad del Centro Comercial Plaza Central. Junto con cada uno de los bonos será entregado un instructivo el cual establece donde y como se puede realizar la redención de los bonos regalo.

Ganador número	Marca para redimir el Bono	Valor
1	Sopas de mamá y postres de la abuela	\$450.000
2	Don Benitez	\$450.000
3	Kanka	\$450.000
4	Home Burger	\$450.000
5	Mis Carnes Parrilla	\$450.000
6	Archies	\$450.000
7	El Sagal	\$450.000
8	Central Cevichería	\$450.000

- Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los ocho (8) ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso algún ganador principal desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

Sorteo JUNIO:

Vigencia: Participan las boletas emitidas del primero (1) de junio al treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.).

Sorteo: martes dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Hora: Cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

- Selección de ocho (8) ganadores para ocho (8) premios:

Se entregarán ocho (8) CAMISETAS LOCAL SELECCIÓN COLOMBIA por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$349.990 M/CTE) cada una, que corresponde a una (1) Camiseta de la selección Colombia marca ADIDAS referencia CAMISETA OFICIAL DE FÚTBOL LOCAL SELECCIÓN COLOMBIA 2024.

- Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los ocho (8) ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso algún ganador principal desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

Condiciones Generales Sorteo Mayo y Junio:

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

- El nombre de los ganadores será publicado en el feed de las redes sociales de Plaza Central Centro Comercial con fines estrictamente informativos (Instagram: [@plazacentralcc](https://www.instagram.com/plazacentralcc) Facebook: <https://www.facebook.com/OficialPlazaCentral>) Los ganadores serán contactados a través de llamada telefónica para notificar el premio e indicarle el procedimiento de reclamación, llegado el caso de no lograr contactar al cliente participante ganador por este medio se le enviará la notificación vía e-mail, dando un plazo de **treinta (30) días calendario** a partir de la fecha del envío de la notificación para que el cliente participante ganador dé respuesta. Cumplido este término se procederá a notificar al ganador suplente y se efectuarán los mismos términos para su notificación y respuesta. Los medios de notificación aquí descritos hacen parte del consentimiento de autorización de datos personales aceptado por el cliente a la hora de registrarse en el plan de fidelización “Soy Top Member”.
- El premio será entregado en la ciudad de Bogotá D.C., el ganador deberá presentarse personalmente o a través de apoderado, para lo cual aportará el respectivo poder o autorización debidamente autenticada en Notaria, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a partir de la fecha del sorteo, únicamente en días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la oficina de Administración de Plaza Central Centro Comercial ubicado en la Cra. 65 No. 11 - 50 de la ciudad de Bogotá D.C. para la entrega del premio con los siguientes documentos: documento de identidad original y copia del mismo. En caso de presentarse un apoderado o autorizado del ganador, deberá anexarse adicionalmente: carta de autorización o poder debidamente autenticado en Notaria, copia del documento de identidad del ganador, documento de identidad original del autorizado y copia del documento de identidad del autorizado. A partir del momento en que el participante recibe el premio, bono o incentivo, asume de forma exclusiva y personal el uso, manejo, pérdida, extravío o hurto, así como cualquiera otra destinación que se le dé al mismo, y, en consecuencia, exonera de cualquier responsabilidad al Centro Comercial Plaza Central de toda reclamación relacionada a su manejo o uso. En el caso de los productos físicos entregados, la marca deberá entregar la copia de la factura de compra de este para los efectos de cualquier reclamación por garantía que deberá tramitarse directamente con el proveedor del producto o servicio y bajo sus términos y condiciones.
- Todo el sorteo está sujeto a revisión por parte del personal de Plaza Central Centro Comercial y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización del sorteo.
- La persona seleccionada no será ganador hasta que se valide que no infringe los presentes términos y condiciones.
- En caso de que se deban contactar a las personas que corresponden a ganadores suplentes, se harán en el orden que se sacaron las boletas y como el delegado de la Secretaría de Gobierno validó en el acta de realización del sorteo.
- Solo se entregará un (1) premio por persona, así que, si uno de los ganadores ya seleccionado aparece como ganador de otro premio, éste se anulará.
- Las boletas de suplente solo podrán corresponder a una sola persona y en ningún caso la misma persona podrá tener más de unas boletas suplentes en el mismo o en

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

diferentes tipos de premio.

6. PLAN DE PREMIOS:

Serán en total dieciséis (16) ganadores los cuales se elegirán de conformidad al punto 5 de los presentes T&C.

8 MANERAS		Valor neto	IVA 19%	GANANCIA	Valor total
MAYO - Ganador # 1	Bono regalo gastronomía de la marcas sopas de mamá y postres de la abuela	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 2	Bono regalo gastronomía de la marca Don Benitez	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 3	Bono regalo gastronomía de la marca Kanka	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 4	Bono regalo gastronomía de la marca Home Burger	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 5	Bono regalo gastronomía de la marca Mis Carnes Parrila	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 6	Bono regalo gastronomía de la marca Archies	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 7	Bono regalo gastronomía de la marca La Biferia	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
MAYO - Ganador # 8	Bono regalo gastronomía de la marca Central Cevichería	\$ 450.000	\$ -	\$ -	\$ 450.000
TOTAL MAYO					\$ 3.600.000
JUNIO- Ganador # 1	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 2	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 3	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 4	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 5	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 6	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 7	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
JUNIO- Ganador # 8	Camiseta Oficial de Fútbol Local Colombia 2024	\$ 349.990	\$ -	\$ -	\$ 349.990
TOTAL JUNIO					\$ 2.799.920
TOTAL GANANCIA OCASIONAL					\$ -
TOTAL EN PLAN DE PREMIOS					\$ 6.399.920
					\$ 6.399.920

Gran total en plan de premios: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.399.920 M/CTE) valor que se compone de la siguiente manera:

SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.399.920 M/CTE) por el valor de los premios que recibirán los ganadores.

7. Legal juego de azar.

Que de conformidad a la **Ley 643 de 2001** y normas concordantes la Actividad de “8 MANERAS” se encuentra sujeta a la mencionada y por tanto es claro para los participantes de la misma que el presente Sorteo es una Actividad de suerte y azar en el cual, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, para este caso, cliente de Plaza Central, que actúa en calidad de participante, a otra persona que actúa en calidad de operador, que para este caso es Plaza Central Centro Comercial y MULTIPLIKA S.A.S., que ofrece a cambio un premio, en especie, el cual ganará si es seleccionado, dados los resultados del sorteo, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

8. RESTRICCIONES O INHABILIDADES PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la promoción las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL durante la vigencia de esta promoción.

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

También se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de dieciocho (18) años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL, antes de entregar el beneficio al participante verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la promoción y hará dejar constancia mediante declaración simple que el participante no se encuentra impedido conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al beneficio.

Plaza Central Centro Comercial y MULTIPLIKA S.A.S. podrá finalizar la Actividad o suspenderla en caso de que las autoridades nacionales o distritales lo consideren o que se presente cualquier circunstancia que impida su continuidad. En caso de suspensión, la Actividad se retomará cuando haya cesado la circunstancia que imposibilite su ejecución.

Las modificaciones al calendario del sorteo promocional serán autorizadas por la Lotería de Bogotá, en cumplimiento a artículo 2.7.4.7. “Modificación del calendario de sorteos. En el evento en el cual la persona autorizada para realizar los sorteos promocionales no pudiera adelantarlos en la fecha o fechas previstas en el calendario de sorteos, por presentarse fuerza mayor o caso fortuito, deberá informarlo inmediatamente a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o a la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, acreditando las circunstancias que impidieron la realización del sorteo y señalando la fecha en que éste se realizará. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, previo análisis de las circunstancias expuestas por el gestor del juego decidirá mediante acto administrativo. En el evento que del estudio de las circunstancias aducidas por el gestor del juego, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, establezca que éstas no obedecen a fuerza mayor o caso fortuito, ordenará mediante acto administrativo la realización del sorteo señalando la fecha, caso en el cual el gestor del juego deberá cancelar el valor de los derechos de explotación correspondiente al plan de premios de dicho sorteo, sin perjuicio del pago de los gastos de administración”.

9. Plaza Central informa:

- La inscripción en la presente Actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta Actividad implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos y condiciones cada persona tiene el derecho de no participar en la presente Actividad.
- Plaza Central Centro Comercial se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas y condiciones de la presente promoción, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. También se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones; para esto tramitará previamente estos permisos con la Lotería de Bogotá y publicará una nota en su sitio web actualizando cuando sea necesario y se entenderá que los participantes ya registrados conocen dichas modificaciones. Esto con previa autorización de Lotería de Bogotá.

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “8 MANERAS”
VIGENCIA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024
SORTEOS: 31 de mayo a las 4 p.m. y 2 de julio a las 4 p.m.

- De igual manera Plaza Central Centro Comercial y MULTIPLIKA S.A.S. se reservan el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de los usuarios que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Los participantes de la presente Actividad aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Plaza Central Centro Comercial, MULTIPLIKA S.A.S. y a sus concesionarios, arrendatarios, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos razonables, generada como causa de una violación suya de estos términos y condiciones.
- Plaza Central Centro Comercial y MULTIPLIKA S.A.S. no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la Actividad por dinero en efectivo.
- Los participantes de la presente Actividad podrán ejercer sus derechos como titular de sus datos personales en el correo electrónico: protecciondedatos@ccplazacentral.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 65 No. 11 - 50, de la ciudad de BOGOTÁ D.C.
- El CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL y MULTIPLIKA S.A.S cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <http://ccplazacentral.com/politicas-terminos-y-condiciones/>

LA ADMINISTRACIÓN.

*Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.